

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de septiembre de 2011, con el N° 11-126032-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Body Surface Translations, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOS USANDO REPRESENTACIONES TRIDIMENSIONALES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/023060 del 3 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 643 del 30 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8340, notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-126032-00006-0000 del 8 de agosto de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 23 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

5.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener parámetros físicos de un animal, como por ejemplo el peso utilizando imágenes de dicho animal. Para resolver este problema técnico, se presenta un método y un aparato que proyecta patrones de luz sobre el objeto al cual se le desea estimar dicho parámetro y con base a la detección de dicho patrón proyectado se estima una representación tridimensional del objeto y a su vez el parámetro deseado.

5.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de febrero de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 0 660 079	"Three-dimensional measuring apparatus"	28/Junio/1995
D2	US 2004/0008259	"Optical methods for remotely measuring objects"	15/Enero/2004

El documento D1¹ enseña un aparato de medición tridimensional que comprende un proyector y un recolector de imágenes (Resumen).

El documento D2² enseña un dispositivo de medición que utiliza la proyección de patrones y algoritmos de visión por computadora para determinar diferentes dimensiones (Resumen).

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por

¹ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=EP0660079&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

² http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US20040008259&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: "Un aparato para calcular el peso de un animal de granja suelto..." (Ver página 11 del radicado N° 11-126032-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Un único dispositivo calibrado.	Un aparato de medición tridimensional (Se hace referencia a un solo aparato) (Resumen).	Un dispositivo de medición óptica (Se hace referencia a un solo dispositivo) (Pág. 3, Párr. 58; Fig. 1, elemento 100; Figs. 19 a 21).
Un proyector.	Un proyector (Resumen, línea 1; Fig. 10, elemento 101).	Una fuente de luz o patrón que es dibujado sobre el objeto (Pág. 1, Párr. 15, líneas 1 a 4; Fig. 1, elemento 120).
Un detector.	Detector de imágenes (Resumen, líneas 2 y 3; Fig. 10, elemento 102).	Sistema de cámara (Pág. 1, Párr. 15, líneas 1 a 4; Fig. 1, elemento 110).
Un aparato de procesamiento de datos.	Unidad aritmética y unidad de cálculo de distancias (Resumen, líneas 10 a 12; Fig. 10, elementos 105 y 106).	Procesador (Fig. 1, elemento 130).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Adicionalmente, el medio reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

cuenta que la reivindicación 16 está referida a: “Un medio implementado por computador no transitorio...” (Ver página 14 del radicado N° 11-126032-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 16, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Un medio implementado por computador no transitorio.	Memoria de solo lectura (ROM) (Pág. 9, líneas 45 a 50).	Medio legible por computador (Pág. 2, Párr. 50).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del medio de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, la reivindicación dependiente 17 no menciona alguna característica que haga nuevo al medio de la reivindicación 16, por lo tanto, tampoco cumple con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Por otra parte, el sistema reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 18 está referida a: “Un sistema para calcular un parámetro físico de un animal de granja suelto...” (Ver página 15 del radicado N° 11-126032-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 18, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo calibrado que comprende un proyector de luz y un detector.	Un aparato de medición tridimensional (Se hace referencia a un solo aparato) (Resumen) que se compone de un proyector (Resumen, línea 1; Fig. 10, elemento 101) y un detector de imágenes (Resumen, líneas 2 y 3; Fig. 10, elemento	Un dispositivo de medición óptica (Se hace referencia a un solo dispositivo) (Pág. 3, Párr. 58; Fig. 1, elemento 100; Figs. 19 a 21) que comprende una fuente de luz o patrón que es dibujado sobre el objeto (Pág. 1, Párr. 15, líneas 1 a 4; Fig. 1, elemento 120) y un sistema de cámara (Pág. 1, Párr. 15, líneas 1 a 4; Fig. 1, elemento 110).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

	102).	
Un aparato de procesamiento de datos.	Unidad aritmética y unidad de cálculo de distancias (Resumen, líneas 10 a 12; Fig. 10, elementos 105 y 106).	Procesador (Fig. 1, elemento 130).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 19 a 23 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 18, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, las funcionalidades que se citan como características diferentes no son características esenciales de un aparato y, por lo tanto, no hacen al aparato de las reivindicaciones 1, 16 y 18 diferentes a los aparatos divulgados en los documentos D1 y D2. Los términos *"...la proyección de uno o más patrones de luz predeterminada sobre al menos una parte de un animal de granja suelto..."*, *"...la detección de uno o más patrones de luz que resultan de una interacción de uno o más de los patrones de luz proyectados y al menos una porción del animal de ganado sin restricciones utilizando el único dispositivo..."*, *"...en el que uno o más patrones de luz son detectados para proporcionar una representación tridimensional de al menos una parte del animal de granja suelto basados en patrones de luz detectada solamente por un único dispositivo, y usando, por medio del aparato de procesamiento de datos, la representación tridimensional de al menos una parte del animal de ganado sin restricciones para estimar un parámetro físico no geométrico del animal de granja suelto..."*, *"...el uso de luz detectada..."* y *"...para procesamiento para proporcionar una representación tridimensional de al menos una parte de un animal de granja suelto y así, estimar el peso de los animales basado en la representación tridimensional..."* son funcionalidades. Las funcionalidades (funciones realizadas) sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales, pero son solo los elementos estructurales los que definen la invención haciendo a las funcionalidades opcionales y, por lo tanto, las funcionalidades no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un aparato. De acuerdo con lo anterior, las funcionalidades no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Adicionalmente, los aparatos divulgados en D1 y D2 divulgan el uso de un solo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

dispositivo cuando se refieren a un aparato de medición tridimensional (D1, Resumen) y un dispositivo de medición óptica (D2, Pág. 3, Párr. 58; D2, Fig. 1, elemento 100; D2, Figs. 19 a 21), respectivamente.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 8 a 15, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 1 a 7 y 16 a 23, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOS USANDO REPRESENTACIONES TRIDIMENSIONALES”

Clasificación IPC: G06T 15/00.

Reivindicación(es): 8 a 15 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-126032-00006-0000.

Titular(es): BODY SURFACE TRANSLATIONS, INC.

Domicilio(s): Athens, Georgia, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Karol Hatzilias, Alan Emsley, Chris Van Buren, Nate Berglund, John Durbin, Giorgos Hatzilias y Harris Bergman.

Prioridad(es) N°: 61/156,205 ***Fecha:*** 27 de febrero de 2009 ***País:*** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/023060 ***Fecha:*** 3 de febrero de 2010.

Vigente desde: 3 de febrero de 2010 ***Hasta:*** 3 de febrero de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 7 y 16 a 23, de acuerdo con las razones expuestas en la parte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55378

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-126032

considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

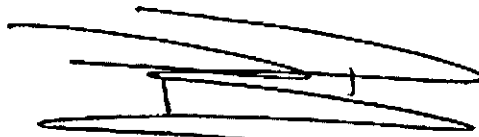
ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Body Surface Translations, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez ✓
Revisó: Angelica Maria Ramirez ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓